



**SOLICITUD DE MATRICULACIÓN  
A TIEMPO PARCIAL  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

**PARA ALUMNOS DE PRIMER CURSO DE GRADO ó ALUMNOS QUE INICIEN SU ESTUDIOS DE MÁSTER.**

D.N.I./Pasaporte/N.I:E.:	Nombre:
Apellidos:	
Domicilio:	Código Postal:
Localidad:	Provincia:
Correo electrónico:	Teléfono:

**SOLICITO MATRICULACION A TIEMPO PARCIAL EN LA TITULACION:**

--

Las plazas de matrícula a tiempo parcial de los distintos másteres de la Facultad estará en función de la propuesta realizada al Vicerrectorado cada curso académico siendo un mínimo del 2% a un máximo del 20% de alumnos admitidos en cada Máster.

Murcia, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017  
(Firma del interesado)

**Sr. DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**



**Baremo para la consideración de estudiantes a Tiempo Parcial, como desarrollo de lo indicado en el artículo 3.3 del Reglamento de Progresión y Permanencia (Aprobado en Consejo de Gobierno de 28-09-2012).**

La persona interesada en que se le reconozca como Tiempo Parcial, en primera matrícula de primer curso, deberá solicitarlo, aportando la documentación que acredite los siguientes supuestos:

- a) Estar trabajando con una media de dedicación equivalente, como mínimo, a la mitad de la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo. Esto tiene que acreditarse con un contrato de trabajo vigente o un nombramiento administrativo; alternativamente pueden aportarse otros documentos que den fe de la actividad actual, como los justificantes de la cotización en cualquier régimen de la Seguridad Social **(1 PUNTO)**.
- b) Estar afectado por una discapacidad física, sensorial o psíquica, en un grado igual o superior al 33 por ciento, que es el que está establecido en la normativa que regula la reserva de plazas para el acceso a la Universidad de estudiantes con necesidades educativas especiales. El grado de discapacidad tiene que acreditarse mediante certificado emitido por el organismo competente para su reconocimiento **(0,5 PUNTO)**.
- c) Estar afectado por una discapacidad física, sensorial o psíquica, en un grado igual o superior al 65 por ciento, que es el que está establecido en la normativa que regula la reserva de plazas para el acceso a la Universidad de estudiantes con necesidades educativas especiales. El grado de discapacidad tiene que acreditarse mediante certificado emitido por el organismo competente para su reconocimiento **(1 PUNTO)**.
- d) Tener reconocimiento de Deportista de Alto Nivel o Rendimiento **(1 PUNTO)**.
- e) Tener a su cuidado a personas dependientes **(1 PUNTO)**.
- f) Tener condición de víctima de violencia de género, o de víctima del terrorismo **(1 PUNTO)**; otras situaciones de especial protección que puedan tenerse en cuenta, a criterio del centro, de 0,1 a 1 Punto

En el caso de empate de puntuación y exceso de demanda respecto a la oferta de plazas de Tiempo Parcial, se atenderá a la puntuación obtenida, dirimiendo desempates mediante la incorporación de la nota de acceso a la Universidad o la nota de acceso al Máster.

En todos los supuestos deberán acreditarse documentalmente las situaciones alegadas.

**La resoluciones se publicarán en la página web de la Facultad de Psicología una vez finalizados todos los plazos de matrícula.**